



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI
2012**

**CDVC-SOFP No 22
Abril de 2012**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI
2012**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Dirección Operativa de Control Fiscal JORGE QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada RODOLFO ARGUELLES ALARCON

Auditor ROBINSON SUAREZ BARCO



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	10

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

Al finalizar la vigencia, el sector hospitalario está generando cuentas por pagar sin recursos en tesorería que se respaldan con cuentas por cobrar a las E.P.S y la Secretaría de Salud del Departamento, situación que genera deficiencia en la prestación de servicios a la comunidad.

Los contratos de servicio de salud de la población pobre no asegurada suscritos por el departamento y los hospitales, no cubren la demanda de esta población, hecho que lleva a los hospitales a asumir con sus recursos propios el servicio prestado y facturado en exceso; estos valores no son reconocidos por el gobierno, aumentando de esta forma la crisis financiera del sector hospitalario.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
RODOLFO ARGUELLES ALARCON
Gerente Hospital Piloto
Av. Circunvalación No 9 - 13
Jamundí - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Hospital Piloto de Jamundí, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2012.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

El Hospital Piloto de Jamundí, genero un resultado fiscal negativo por MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES \$1.445

El Hospital en la verificación de los saldos en tesorería frente al saldo de ejecución presupuestal no se encontraron la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando inclusive con un presunto faltante en tesorería por DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS millones \$292.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, los cuales tienen connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir Plan de mejoramiento el cual debe entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012.

Igualmente dando cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, se realizó la auditoría especial del cierre fiscal, lo cual pretende evaluar el presupuesto de ingresos y gastos frente al movimiento de tesorería; déficit fiscal y déficit de tesorería; cuentas por pagar, reservas de caja y reservas de apropiación.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

- I) Resultado Fiscal
- II) Ejecución presupuestal versus tesorería
- III) Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por fuente de financiación

I) Resultado Fiscal:

El Hospital Piloto de Jamundí, ejecutó sus ingresos por DIEZ MILCINCUENTA Y NUEVE MILLONES \$10.059, valor menor al de los gastos ejecutados que fueron por ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES \$11.504, generando un resultado fiscal negativo por MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES \$1.445, (ver cuadro No 1), que al compararse con el resultado de la vigencia anterior por CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES \$452, se disminuyó el resultado fiscal en MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES \$1.904.

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
8.873.699.358	1.185.343.264	10.059.042.622	9.236.513.205	1.755.761.009	56.501.945	455.536.881	11.504.313.040	-1.445.270.418

Fuente: Área Financiera

II) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Vs TESORERIA

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES \$8.874, más la disponibilidad inicial SETECIENTOS TREINTA MILLONES \$730, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES \$9.237, generando un saldo de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES \$367, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES \$174, MENOS EL DEFICIT EN TERCEROS POR NOVENTA Y OCHO MILLONES \$98, se determinó que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando inclusive con un presunto faltante en tesorería por DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES \$292, o sea que todos los recursos no se manejaron a través del presupuesto. Violando presuntamente lo establecido en los artículos 5º del Decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo fiscal y disciplinario.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
366.992.536	174.063.573	-98.876.578	-291.805.541

Fuente: Área Financiera

III) RESPALDO DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad genero cuentas por pagar sin recursos en tesorería para su pago, en Recursos propios por MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES \$1.531, Sistema General de Participaciones SIENCO SIETE MILLONES \$107 y recursos de terceros por NOVENTA Y OCHO MILLONES \$98, ver cuadro 3.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	174.063.573		0	0	0	0	174.063.573
Reservas Presupuestales	35.846.945	0	20.655.000	0	0	0	56.501.945
Cuentas por Pagar	1.669.420.677	0	86.340.331	0	0	98.876.578	1.854.637.586
Superavit o Deficit	-1.531.204.049	0	-106.995.331	0	0	-98.876.578	-1.737.075.958

Fuente: Área Financiera



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Ante las cuentas por pagar sin fuente de financiación para su pago, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal como disponibilidad inicial.

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
FINANCIERA							
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES \$8.874, más la disponibilidad inicial SETECIENTOS TREINTA MILLONES \$730, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES \$9.237, generando un saldo de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES \$367, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES \$174, MENOS EL DEFICIT EN TERCEROS POR NOVENTA Y OCHO MILLONES \$98, se determinó que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando inclusive con un presunto faltante en tesorería por DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES \$292, o sea que todos los recursos no se manejaron a través del presupuesto. Violando presuntamente lo establecido en los artículos 5º del Decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo fiscal y disciplinario.	La entidad no presentó respuesta al hallazgo comunicado	En vista que el Hospital no presentó la contradicción al hallazgo el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo.	X	X	X	\$291.805.541
	Al evaluarse las reservas presupuestales y	La entidad no presentó	En vista que el Hospital	X	X	X	\$98.876.578

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad genero cuentas por pagar sin recursos en tesorería para su pago, en Recursos propios por MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES \$1.531, Sistema General de Participaciones SIENCO SIETE MILLONES \$107 y recursos de terceros por NOVENTA Y OCHO MILLONES \$98, Las cuentas por pagar sin fuente de financiación en recursos de terceros se configuran como un presunto hallazgo fiscal.	respuesta al hallazgo comunicado	no presento la contradicción al hallazgo el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo.					
	TOTAL			2	2	2		\$390.682.119